



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 572-2013 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

Chachapoyas.

26 DIC. 2013

### VISTO:

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 501-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, de fecha 14 de noviembre de 2013, mediante la cual se designa al Ing. JORGE MARINO CANTA VENTURA, en el cargo público de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Agencia Agraria Utcubamba, de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Amazonas; Carta de Renuncia de fecha 10 de diciembre de 2013; y,

### CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que según lo establece el primer párrafo del artículo 20º de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21º de la mencionada Ley, el Presidente Regional tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, siendo necesario aceptar la renuncia del mencionado funcionario, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, se debe dictar el acto administrativo correspondiente, designando a un Profesional que reúna los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Director de programa Sectorial II de la Agencia Agraria de Utcubamba de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Amazonas.

Con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Amazonas; en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Ley Nº 27867;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA al 27 de diciembre de 2013, la designación del Ing. JORGE MARINO CANTA VENTURA, en el cargo público de confianza de Director de Programa Sectorial II de la AGENCIA AGRARIA DE UTCUBAMBA, de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Amazonas, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR a partir del 02 de ENERO DE 2014 al Ing. EDGAR JESUS MENDOZA CIENFUEGOS, en el cargo público de confianza de Director de Programa Sectorial II de la AGENCIA AGRARIA DE UTCUBAMBA, de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Amazonas.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas e interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
*José B. Arista Arbuldo*  
Presidente Regional

